

NUMERO:

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA", EN LIQUIDACION. CUANTIA: S/. 4'000.000,00.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: el señor HECTOR MORAN TRIANA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Liquidador de la compañía "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA", EN LIQUIDACION, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según lo acredita con las copias certificadas de su nombramiento y acta que acompaña para ser agregadas a esta matriz como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de la reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una que contenga: la reactivación, anulación de una acta de junta general extraordinaria de accionistas, aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía denominada "INMOBILIARIA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, bajo las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor HECTOR MORAN TRIANA, en su calidad de Liquidador de la Compañía, y cuyo nombramiento otorgado por la Intendencia de Compañías, aparece a este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S. A.", actualmente en Liquidación, con un capital de UN MILLON DE SUCRES, representado por cien acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, instrumento que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete; DOS) "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, se encuentra disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y cuatro-dos-dos-uno-cero cero cero nueve cero cinco, dictada en marzo ocho de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en mayo veintinueve de mil novecientos noventa y cinco; TRES) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, aprobó la reactivación de la compañía, la anulación del acta de enero nueve de mil novecientos noventa y cinco, el aumento del capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES y la reforma del estatuto social. TERCERA: ACTOS Y DECLARACIONES.- En

000003

virtud de los antecedentes expuestos el señor HECTOR MORAN TRIANA, debidamente autorizado por el nombramiento de Liquidador, y con la aprobación de la Junta General de Accionistas celebrada con carácter de Extraordinaria en febrero veinte de mil novecientos noventa y seis, expresamente declara que eleva a escritura pública las resoluciones de dicha Junta, que son las siguientes: a) La reactivación de la Compañía; b) El aumento del capital social de la Compañía, en la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES, por manera que del capital de UN MILLON DE SUCRES, de "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, pasa a tener un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado, y será representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, en la forma señalada en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de febrero veinte de mil novecientos noventa y seis; c) La reforma del estatuto social en la parte pertinente al artículo quinto de la escritura de constitución de la compañía, cuyo texto reformado expresamente consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de febrero veinte de mil novecientos noventa y seis, cuya copia se inserta en este instrumento para que sea parte de esta escritura pública. CUARTA: INSCRIPCION.- Que en consecuencia a lo expuesto, "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, mediante esta escritura pública hace la reactivación, el aumento de capital y la

NOTARIA
DIGNA - SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

reforma del estatuto social de la Compañía, los que deben surtir plenos efectos legales una vez que se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil. Se deja expresa constancia que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA FINAL: El señor HECTOR MORAN TRIANA, en calidad de Liquidador de la Compañía denominada "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, declara bajo juramento que el trámite del aumento del capital social practicado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con fecha febrero veinte de mil novecientos noventa y seis, se hizo en forma legal y correcta, declaración que se hace en fuerza de lo que dispone el artículo once de la resolución diez dictada por el Superintendente de Compañías en agosto veintisiete de mil novecientos noventa y tres. Dígnese usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura y agregar el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de febrero veinte de mil novecientos noventa y seis y el nombramiento de Liquidador de la Compañía. Esta minuta esta firmada por el Abogado CARLOS PINO AGUIRRE, con matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatrocientos veintisiete. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento y acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OPICIO No. SC-DJ-DISLIO-95- 0010377

000004

Guayaquil, 15 NOV. 1995

Señor Licenciado
Héctor Moran Triana
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. 94-2-2-1-0000905 del 8 de Marzo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Mayo de 1995, usted ha sido nombrado LIQUIDADOR de la compañía INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A. "En Liquidación", empresa constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de este Cantón, el 31 de Enero de 1967 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 10 de Marzo de 1967.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de Credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de incribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

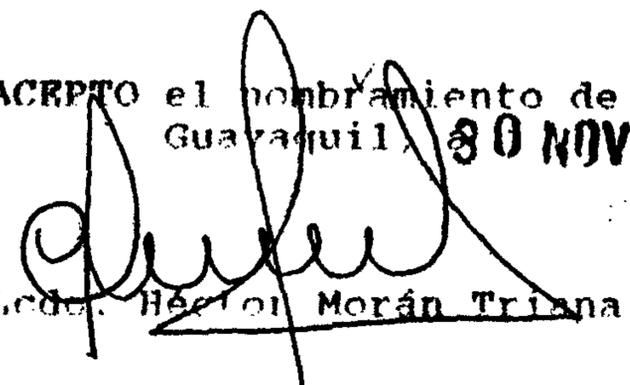
Atentamente,


Ab. Manuel Molina Salil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

GR/MAM
Exp. No. 4470

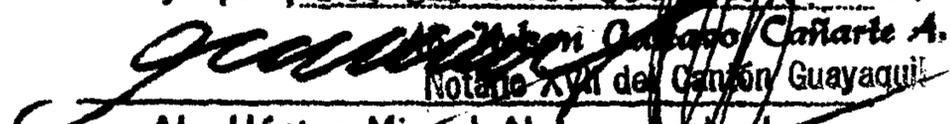


ACRPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.
Guayaquil, 30 NOV. 1995


Lcdo. Héctor Moran Triana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Liquidador
folio (S) 6089 Registro Mercantil No
2100 Repertorio No. 3748

Guayaquil, 02 de Febrero de 1996.


Ab. Héctor Miguel Alevar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A.", EN LIQUIDACION

000005

En Guayaquil, a los veinte (20) días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis (1.996), a las dieciocho horas (18H00), en el local social de la Compañía en Nueve de Octubre número cuatrocientos diecinueve (419) de esta ciudad, se reúnen la totalidad de los accionistas de **"INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A.", en Liquidación**, para celebrar una Junta General Extraordinaria. Concurren a esta Junta los accionistas siguientes: - **Joaquín Antón Iza**, que representa **veinticuatro (24)** acciones ordinarias nominativas de **DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00)** cada una, con derecho a **veinticuatro (24)** votos; **Julieta Antón de Doumet**, que representa **veinticuatro (24)** acciones ordinarias nominativas de **DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00)** cada una, con derecho a **veinticuatro (24)** votos; y, la Compañía denominada **"PREDIAL E INVERSIONISTA SAN CRISTOBAL S.A."**, por intermedio de su representante legal **Julieta Antón de Doumet**, que representa **cincuenta y dos (52)** acciones ordinarias nominativas de **DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00)** cada una, con derecho a **cincuenta y dos (52)** votos. Previamente se hace la Lista de Accionistas concurrentes, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía y deciden por unanimidad de acuerdo al artículo doscientos ochenta (Art.280) de la Ley de Compañías instalarse en Junta General Extraordinaria, aprobando también por unanimidad el Orden del Día, que versa sobre los puntos siguientes: 1) Reactivación de la Compañía; 2) Anulación del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de enero nueve (9) de mil novecientos noventa y cinco (1.995); 3) Aumento del capital social de la Compañía; y, 4) Reforma del Estatuto Social. Preside la Junta la señora **Julieta Antón de Doumet**, con el carácter ad-hoc,, y actúa en la Secretaría el señor **Joaquín Antón Iza**, también con el carácter ad-hoc. Acto seguido, la accionista **Julieta Antón de Doumet**, toma la palabra y expone: "Que la Compañía **"INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA"**, en Liquidación, fué disuelta por Resolución No.94-2-2-1-0000905, dictada por el Sub-Intendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el ocho (8) de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve (29) de Mayo de mil novecientos noventa y cinco (1.995), nombrándose como **Liquidador a Héctor Morán Triana**, inscribiéndose dicho nombramiento el dos (2) de Febrero de mil novecientos noventa y seis (1.996). Por lo tanto, solicita a la Sala votar por su reactivación, porque es deseo de los accionistas que la Compañía se reactive y cumpla sus objetivos sociales. La Junta aprueba por unanimidad **Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.** **Artículo XVII del Código Guayaquil-** na vez aceptada esta resolución, nuevamente solicita la palabra la accionista **Julieta** -

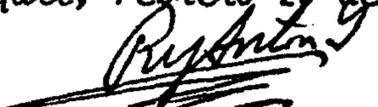


Antón de Doumet, y expone: "Que por no haberse tramitado las resoluciones aprobadas, - que se declare sin valor el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Enero nueve (9) de mil novecientos noventa y cinco (1.995) en la que se practicaba el aumento de capital y la reforma del estatuto social, ya que no se conocía que la Intendencia de Compañías había declarado disuelta nuestra Compañía. Por lo tanto, la Sala aprueba por unanimidad declarar sin valor y anular dicha acta. Posteriormente, solicita la palabra Joaquín Antón Iza, y concedida expresa: "Que las actuales disposiciones legales vigentes determinan que toda Compañía Anónima debe tener un capital social mínimo de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), y que "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, tiene apenas UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00), por lo que se hace necesario aportar como mínimo la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00), para tener el mínimo legal, poniendo en consideración de la Sala este aumento, Julieta Antón de Doumet, representante legal de "PREDIAL E INVERSIONISTA SAN CRISTOBAL S.A.", renuncia expresamente su derecho preferente en este aumento de capital, por no estar autorizada por su representada. Acto seguido, el accionista Joaquín Antón Iza, dice que le interesa este aumento, por lo que él en este acto suscribe y paga en dinero efectivo doscientas (200) acciones ordinarias nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una, entregando en Caja la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) como aporte al nuevo capital de la Compañía. Continuando con la sesión la señora Julieta Antón de Doumet, por sus propios derechos también suscribe doscientas (200) acciones ordinarias nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una, y paga en numerario DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00). Con este valor el capital social de "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA, en Liquidación, se eleva a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00). El dinero aportado se depositará en una Institución Bancaria. Este aumento de capital trae aparejado reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que el artículo quinto (Art.5to.) de la Escritura de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA" en Liquidación, dirá: ARTICULO QUINTO: del capital: El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) dividido en quinientas (500) acciones ordinarias-nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una, y constarán en títulos que contendrán una o más acciones legalizadas por la suscripción del Presidente y Gerente de la Compañía". La Sala aprueba por unanimidad el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía y autoriza expresamente al señor Héctor Morán Triana, Liquidador de la Compañía a elevar estas resoluciones a Escritura Pública. No habiendo o

tro punto que tratar en la sesión se solicita una prórroga de una hora para la confección de esta acta y transcurrido dicho lapso se reinstala la Junta procediéndose a -- leer el Acta y sometiéndosela a votación, siendo aprobada por unanimidad firmando los accionistas, la Presidente y Secretario ad-hoc que certifica.- (f) Julieta Antón de Doumet. Presidente ad-hoc.- (f) por "PREDIAL E INVERSIONISTA SAN CRISTOBAL S.A.", Julieta Antón de Doumet.- (f) Joaquín Antón Iza. Secretario ad-hoc.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Febrero 20 de 1.996


Joaquín Antón Iza
Secretario ad-hoc

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



000007

SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA".- Leida que fue esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DDY FE.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

P. INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA

R.U.C. 099 0083142001

HECTOR MORAN TRIANA

C.C. 0907612659

C.V. 193-063

EL NOTARIO
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTI-
SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:.- EL NO
TARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



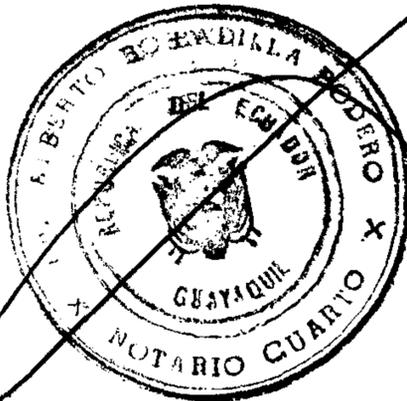
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE - JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS- DOS- DOS- UNO- CERO CERO CERO CINCO CUATRO CUATRO -- NUEVE DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, - NOVIEMBRE VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS: ^{EL NOTA} RIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: El doctor *ALBERTO BOBADILLA BODERO*, Notario Cuarto del Canton Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 31 de Enero de 1967 de lo dispuesto en la Resolución No. 96-2-2-1-0005449 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de que ha sido aprobado la Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA "en liquidación", el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 31 de Enero de 1997



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-2-1-0005449, dic

tada el 25 de Noviembre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION DE INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACION", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS, de fojas 13.583 a 13.592, número 3.908 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.588 del Repertorio .- Guayaquil, - Marzo once de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Marzo once de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a fojas 1.711 y 31.002 del Registro Mercantil de 1.967 y 1.995, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo once de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.14.600, =

